

DECRETO N° 0857

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

El Expediente SEO N° 2177-M-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras -Dirección de Contrataciones- y modificado a fs. 80-82 por la Dirección de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Dirección de Arquitectura eleva Pliegos Técnicos correspondientes a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYON DEPORTIVO Y MURO DE CONTENCIÓN EN ESPACIO VERDE BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE", a la Dirección General de Promoción de Obras para la prosecución del trámite;

Que la obra contempla la ejecución de un playón deportivo que contendrá actividades de fútbol, tenis, básquet y voley, y un muro de contención debido a la diferencia de niveles existente entre el piso de la plaza y el de la vereda; contando con el V° B° del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que en consecuencia, luce en el expediente Legajo Técnico y Legal pertinente, con un presupuesto oficial de \$ 22.719,00 y un plazo de ejecución de cuarenta (40) días corridos;

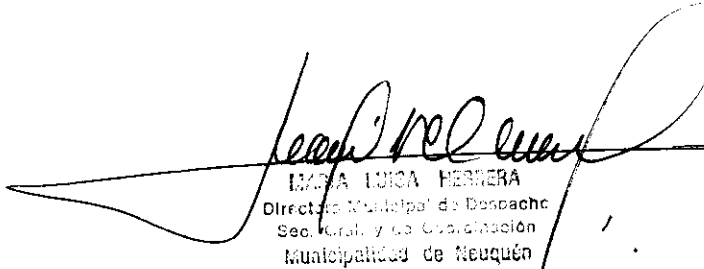
Que la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria informa que la obra deberá incluirse en la reestructuración del Presupuesto General de Gastos prorrogados para el Ejercicio 2003;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 13/2003, confeccionándose el Acta de Apertura;

Que recepcionadas las ofertas del día 18-03-2003, a las 10,00 hs., presentaron cotización las tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa PATAGONIA CONSTRUCCIONES, quien cotizó por un precio de \$ 26.092,50.-;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°), Inciso c), del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría


MARÍA LUIZA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Municipal -Informe N° 118/03-, de la señora Subsecretaria de Hacienda y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 02 a R-11 ----- del Expediente SEO N° 2177-M-2003, elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras para la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y MURO DE CONTENCIÓN EN ESPACIO VERDE BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$ 22.719.), con un plazo de ejecución previsto en CUARENTA (40) días corridos.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Redes Sec. Ext. y Colectoras de Cloacas

DESCRIPCIÓN: Red Cloacal B° Canal V calles Arrecifes, Planas, O' Connors y Fiambala

MONTO: \$ 27.000.-

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Equipamiento en espacios públicos

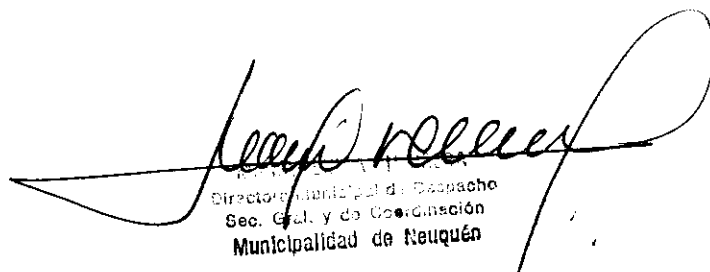
ACTIVIDAD: Obras de Arquitectura

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y MURO DE CONTENCIÓN EN ESPACIO VERDE BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE"

MONTO: \$ 27.000.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 13/2003 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO Y MURO DE CONTENCIÓN EN ESPACIO VERDE BARRIO GRAN


Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 5 7 0 3

NEUQUÉN NORTE", a favor de la empresa **PATAGONIA CONSTRUCCIONES**, por un importe de **PESOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.092,50).**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///eb.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

Manuela Luisa Traversa
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 03</u>

85703